

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4845 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 976/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0009689, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2015, auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Molino de Oria del Arlanzón, con CIF B09400284 y domicilio social en Castrillo del Val, Burgos, Finca Molino de Oria.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a Aliquo Auditores, S.L., con domicilio postal en c/ Vitoria, n.º 28 - 1.º B, CP 09004 Burgos y dirección electrónica concursalmolinodeoria@aliquoauditores.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004516-1